

**RESTRICCIONES APLICADAS POR AUSTRALIA A
LAS IMPORTACIONES DE DURIÓN**

Declaración pronunciada por Tailandia en la reunión
de los días 8 y 9 de noviembre de 2000

1. Nuestra delegación quisiera llamar la atención de este Comité sobre nuestras preocupaciones con respecto al acceso de los frutos frescos de durión al mercado australiano a causa de sus estrictas medidas fitosanitarias.

2. Desearía dedicar algunos minutos a poner al Comité en antecedentes sobre la historia, que ya dura 10 años, de nuestro empeño de exportar duriones a Australia. Fue en 1991 cuando Tailandia solicitó a Australia que abriera su mercado a la importación de nuestros duriones. Se presentó a las autoridades australianas toda la información solicitada, con inclusión de la lista de plagas del durión. Sin embargo, se produjo una demora considerable en el proceso de evaluación del riesgo a causa de las constantes solicitudes australianas de datos nuevos y adicionales. Este proceso se prolongó ocho años antes de que Australia notificara finalmente el Proyecto de Análisis de los riesgos de la importación al Comité, en febrero de 1999. Tailandia ha hecho llegar sus reclamaciones a las autoridades australianas en varias ocasiones en lo que respecta a este Proyecto de Análisis, tanto por vía diplomática como en reuniones bilaterales, y ha propuesto modificaciones a muchas medidas restrictivas que figuran en dicho Proyecto. En agosto de 2000 Australia nos informó de que permitiría la importación de frutos de durión procedentes de Tailandia en determinadas condiciones, que son injustas e innecesarias y que, además, restringen el comercio.

3. Tailandia respeta plenamente la preocupación de Australia por proteger sus plantas de durión y su continente libre de plagas de las que Australia ha informado al Comité en repetidas ocasiones. También elogiamos a Australia por haber permitido la importación de duriones por primera vez, pero las prescripciones impuestas no se justifican y hacen que, en efecto, la importación no sea viable desde el punto de vista comercial. A este respecto, quisiéramos mencionar algunas de estas prescripciones y pedir a la delegación australiana que nos las aclare:

- 1. De conformidad con la inspección previa a la exportación para detectar la broca del durión, el Servicio australiano de inspección y cuarentena exige que para una expedición inferior a 1.000 frutos, se seleccionen y se abran aleatoriamente muestras de 450 frutos y para una expedición superior a 1.000 frutos, muestras de 600 frutos.** Dado que el transporte aéreo es la mejor forma de abastecer a Australia duriones frescos en cada uno de los envíos normales entrarían entre 500 y 1.000 frutos. Por lo tanto, se necesita un volumen previo a la exportación de dos frutos para exportar en realidad uno al mercado australiano. Ello duplicaría el coste del durión en cada expedición. No entendemos la razón de ser de un método de muestreo aleatorio que exige muestras de hasta el 60 por ciento del envío total. ¿Es acaso razonable y necesario? ¿Cree Australia que este método es comercialmente viable? ¿Se podría recurrir a otros métodos para detectar las plagas en lugar del primitivo método propuesto de abrir los frutos? En este sentido, deseamos recordar el párrafo 4 del artículo 5 y el apartado e) del artículo 1 del Anexo C del Acuerdo MSF,

en el que se estipula lo siguiente: *"Al determinar el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria, los Miembros deberán tener en cuenta el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos sobre el comercio" y "los Miembros se asegurarán ... de que: las prescripciones que puedan establecerse para el control, inspección y aprobación de muestras individuales de un producto se limiten a lo que sea razonable y necesario."*

2. **El Servicio australiano de inspección y cuarentena sólo aceptará envíos que lleguen a Australia durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre del mismo año.** Tomando en cuenta las medidas restrictivas exigidas por el Servicio australiano de inspección, entre las que se incluyen el manejo integrado de plagas, un programa de vigilancia, y la inspección previa a la exportación, nos preguntamos por qué ha de limitar Australia el período de importación. En realidad, creemos que la medida es incompatible con el párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura y con el artículo XI del GATT de 1947 y que se trata de hecho de una medida de restricción a la importación. Nos interesaría oír las opiniones de Australia al respecto.
3. **Australia permite la importación de duriones procedentes únicamente de la región oriental de Tailandia.** Como exportador importante de durión, a Tailandia nunca se le han detectado brotes de plagas a nivel económico en los últimos años. En la actualidad, los cultivadores de durión de Tailandia han adoptado activamente medidas preventivas contra las plagas, que reducirían el riesgo hasta un cierto nivel. Por lo tanto, desearíamos pedir a Australia que considere la posibilidad de importar duriones procedentes de Tailandia basándose en si los frutos están libres, o no, de plagas o enfermedades, pero no sobre la base de si proceden o no de una zona libre de plagas. Este principio ha sido aceptado internacionalmente. Además, nos interesaría oír qué opina la delegación australiana del concepto de "producto similar", especialmente cuando los duriones reciben un trato en las mismas condiciones.
4. **El costo de todas las auditorías e inspecciones llevadas a cabo por el Servicio australiano de inspección y cuarentena con respecto a los duriones exportados a Australia recae sobre Tailandia.** Nos preocupa especialmente que estos gastos se sumen a los ya elevados costos de producción y exportación que han de soportar nuestros cultivadores en pequeña escala, a los que no podrían hacer frente.

4. Con este propósito, desearíamos convencer a la delegación de Australia de que las cuestiones que hemos planteado no pretenden socavar su política de preservación de los vegetales y de cuarentena, sino proponer medidas alternativas menos perturbadoras del comercio. Agradeceríamos sinceramente que Australia tuviera a bien respondernos por escrito.
